

## Política Antidiscriminatoria

### Leyes Federales y del Estado de la Florida

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade se adhiere a una política antidiscriminatoria en el empleo y los programas/actividades educacionales y se esfuerza de manera afirmativa por proporcionar oportunidades equitativas a todos según requieren las leyes siguientes.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 – que prohíbe la discriminación fundada en la raza, el color de la piel, la religión o la nacionalidad.

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 según se ha enmendado – que prohíbe la discriminación en el empleo fundada en la raza, el color de la piel, la religión, el sexo o la nacionalidad.

El Título IX de las Enmiendas Educacionales de 1972 – prohíbe la discriminación fundada en el sexo.

La Ley de Discriminación en el Empleo por Causa de la Edad de 1967 (ADEA), según se ha enmendado – prohíbe la discriminación fundada en la edad con respecto a personas que tienen 40 años como mínimo.

La Ley de Igualdad en la Paga de 1963, según se ha enmendado, prohíbe la discriminación por sexo en el pago de salarios a las mujeres y los hombres que desempeñan sustancialmente las mismas tareas en el mismo establecimiento.

El Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 – prohíbe la discriminación de las personas discapacitadas.

La Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA) – prohíbe la discriminación de contra individuos con discapacidades en empleo, servicio público, ajustes y telecomunicaciones.

La Ley de Licencias por Motivos Familiares y Médicos de 1993 (FMLA) – exige que los empleadores cubiertos brinden a los empleados hasta 12 semanas de 'licencia' sin paga, con protección del empleo para empleados elegibles, por ciertos motivos familiares y médicos.

Ley de Discriminación por Embarazo de 1978, prohíbe la discriminación en el empleo fundada en el embarazo, el nacimiento de un hijo o las condiciones médicas relacionadas con los mismos.

La Ley de Equidad en la Educación de la Florida (FEEA) – prohíbe la discriminación de los estudiantes o empleados fundada en la raza, el sexo, la nacionalidad, el estado civil o la discapacidad.

La Ley de Derechos Civiles de la Florida de 1992 – garantiza a todos los individuos que estén dentro del estado se vean libres de discriminación fundada en la raza, color de la piel, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad o estado civil.

La Ley de Título II de no Discriminación por Información Genética de 2008 (GINA) – prohíbe la discriminación en contra de empleados o aspirantes fundada en la información genética.

La Ley de Acceso Equitativo para los Boy Scouts of America de 2002 – ninguna escuela pública debe negarse a ofrecer acceso equitativo o igualdad de oportunidades para que los grupos se reúnan en los edificios de la escuela o en la instalaciones escolares antes o después de las horas de clases, o que se discrimine contra cualquier grupo afiliado oficialmente con los Boy Scouts of America o cualquier otro grupo juvenil o comunitario listado en la Ley de Título 36 (como sociedad patriótica).

Los **veteranos** tienen derechos de reemplazo en virtud de P.L. 93-508 (Ley Federal) y el Artículo 295.07 de los Estatutos de la Florida que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

#### Además:

Las políticas de la Junta Escolar 1362, 3362, 4362 y 5517 – Prohíben el acoso y la discriminación contra los estudiantes, empleados o aspirantes a empleo fundado en el sexo, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, antecedentes sociales y familiares, preferencias lingüísticas, embarazo o cualquier otra categoría prohibida por la ley. Además, también están prohibidas cualquier tipo de represalias por participar en una actividad que esté protegida por la ley.